

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

**34 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
17 DE MARZO DEL AÑO 2009
18:00 HRS.**

En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco., siendo las 18:00 hrs. (dieciocho horas) del día 17 (diecisiete) de Marzo del año 2009 (dos mil nueve), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento según convocatoria emitida por el Presidente Municipal para celebrar la 34 (Treinta y cuatro) Sesión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 31 y 47 Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE PRESENTES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV.- PROGRAMA AHORRO Y SUBDISIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA".
- V.- APROBACION OBRAS FONDEREG 2009.
- VI.- REMODELACION DE CASA DE LA CULTURA.
- VII.- PROYECTO DE CAPACITACION Y RECREACIÓN.
- VIII.- ASUNTOS VARIOS.
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- En desahogo del primer punto del Orden del día, el Sr. Presidente realizó el pase de lista encontrándose presentes 11 once de los 11 once miembros del Ayuntamiento:

Ing. Enrique Álvarez De la Torre	Presidente Municipal
C. Alejandro Salvador Gordiano Pinedo	Síndico
C. José Julián Quezada Santoyo	Regidor
C. María del Pilar Fernández Gómez	Regidora
C. Rubén González López	Regidor
C. Daniel Ortega Sánchez	Regidor
C. Raymundo Carrillo	Regidor
C. José de Jesús Alejo Mayorga	Regidor
C. Ma. Auxilio Torres Ramos	Regidora
C. Manuela Esbeidy Gallegos Payán	Regidora
C. J. Félix Gaeta Muro	Regidor

Una vez presentes 11 once de los 11 once miembros del Ayuntamiento el Presidente Municipal declara abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día 17 diecisiete de Marzo del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que de ella se tomen.-----

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del segundo punto del orden del día el Presidente Municipal pone a consideración del Cabildo el Orden del día propuesto aprobándose por unanimidad.-----

III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El C. Mario Arturo Durán Guiral, Secretario General del H. Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, no habiendo ninguna aclaración o modificación a la misma.-----

IV.- PROGRAMA AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA".- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Enrique Álvarez De la Torre, da a conocer a los C.C. Regidores, toda la información respecto al programa de **UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA**, a través de IPROVIPE (Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado), para participar con 250 acciones, el Municipio se compromete al mejoramiento de suelo, servicios (agua, drenaje, electrificación y plataformas), de manera que para las 250 acciones de **UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA**, la estructura financiera será la siguiente:

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

Ejemplo:

APORTACIÓN:	CANTIDAD	FORMA DE PAGO
FEDERAL	\$53,000.00	SUBSIDIO (EFECTIVO)
IPROVIPE	\$34,700.00 y Terreno	EFECTIVO (CREDITO)
MUNICIPIO	Mejoramiento de suelo, servicios (agua, drenaje, electrificación y plataformas)	CREDITO EN ESPECIE
BENEFICIARIOS (Ahorro y Previo)	\$8,250.00	EFECTIVO

Así mismo que el H. Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, autorice destinar recursos al programa de "TU CASA 2009" y desde este momento se faculte a los CC. Ing. Enrique Álvarez De La Torre, Ing. Mario Arturo Duran Guiral, Alejandro Salvador Gordiano Pinedo y Armando Pinedo Martínez, en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal, para que suscriban convenio de Ejecución del Programa UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA, con la participación de 250 acciones, a las cuales el Gobierno Federal aportará un subsidio de \$53,000.00, el Ayuntamiento la introducción de banquetas, machuelos, pavimentos, muros de contención, mejoramiento de suelo, los servicios de agua y drenaje con sus tomas y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mejoramiento de suelo, plataformas y áreas verdes habilitadas así como un árbol por cada vivienda a crédito y los beneficiarios aportaran \$8,250.00. "El H. Ayuntamiento, como responsable de la aplicación de recursos y su recuperación, deberá garantizar el cumplimiento de esta obligación con las participaciones estatales que le corresponden, autorizando desde este momento a "IPROVIPE" para que pueda iniciar la gestión para retención de las participaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que debió haberse recuperado el total de los créditos otorgados. Así mismo el H. Ayuntamiento se comprometerá como aval solidario en caso de incumplimiento de los beneficiarios". La recuperación del programa se excederá del término de la presente administración, por lo que, la siguiente administración quedará con la deuda y dará seguimiento al programa, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad de votos de los regidores asistentes, emiten el siguiente: ACUERDO: Se aprueba en todos sus términos por unanimidad de votos de los regidores integrantes del Ayuntamiento, para que el C. Presidente Municipal, en unión del Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda suscriban el convenio de ejecución del programa UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA con (IPROVIPE) y se instruye al Encargado de Hacienda, para que aporte la cantidad requerida para participar en el programa y surta todos los efectos legales a que haya lugar. Además este Ayuntamiento por unanimidad autoriza como Fraccionamiento de Objetivo Social el Predio que llevará por nombre "FRACCIONAMIENTO EL PASTOR".-----

V.- APROBACION OBRAS FONDEREG 2009.- El Presidente Municipal da a conocer al Pleno las obras programadas a realizar con recursos de regionalización 2009 analizadas y discutidas por unanimidad de votos de los 11 once Regidores Presentes que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco; Faculta a los CC. Ing. Enrique Álvarez De la Torre, Alejandro Salvador Gordiano Pinedo, Mario Arturo Durán Guiral, Armando Pinedo Martínez, en su calidades de Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Pública Municipal respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución FONDEREG 2009 de las siguientes obras:

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	ESTADO	INVERSIÓN TOTAL
Pavimentación con Carpeta asfáltica del Camino a la Comunidad de Dolores tercera etapa	2,233,333.33	3,350,000.00	5,583,333.33
Pavimentación con Carpeta asfáltica del Camino a la Comunidad del Hepazote primera etapa	2,700,000.00	4,050,000.00	6,750,000.00

El Gobierno Municipal se obliga a realizar sus aportaciones ya sea en Numerario, Especie o Mano de obra bajo su responsabilidad la obra objeto del Convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; Así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, (Inciso A), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que afecte las participaciones estatales que correspondan al Municipio de Colotlán, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias. Para la Pavimentación con Carpeta asfáltica del Camino a la Comunidad de Dolores tercera etapa con una aportación Estatal de \$3,350,000.00 y para el Proyecto de Pavimentación con Carpeta asfáltica del Camino a la Comunidad del Hepazote primera etapa con una aportación Estatal de \$4,050,000.00, **hasta por la cantidad** de \$7,400,000.00 (Siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M/N), en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.-----

VI.- ADECUACIÓN DE LA CASA DE CULTURA.- El Presidente Municipal Ing. Enrique Álvarez De la Torre, pone a consideración del Pleno la suscripción de Convenio de Coordinación, Coparticipación y Ejecución de Acciones de Obra Pública con el Gobierno del Estado para la ejecución de la obra denominada "Adecuación de la Casa de Cultura". Analizada y discutida por unanimidad de votos de los 11 once Regidores Presentes que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jalisco; Se autoriza al Presidente Municipal en unión con el Secretario General, Síndico y el encargado de la Hacienda Municipal para que representen y suscriban un convenio de Coordinación, Coparticipación y Ejecución de Acciones de Obra Pública con el Gobierno del Estado para la ejecución de la obra denominada "**Adecuación de la Casa de Cultura**". Así mismo este H. Ayuntamiento autoriza y se compromete a aportar la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N). De la misma forma el Gobierno del Estado se compromete a aportar la cantidad \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de los cuales serán depositados en una cuenta especial, siendo utilizada única y exclusivamente para la adecuación de la Casa de Cultura. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que en el caso de que los recursos estatales que no se ejerzan, o que se desvíen por parte de este municipio, derivados del presente convenio, sean devueltos sin mayor trámite a el Gobierno Estatal y en caso de no hacerlo expresamos nuestra conformidad, de que nos sea descontado el importe correspondiente de las participaciones que recibimos a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y 3 fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13 fracción I, inciso a) de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por tal motivo, el Ayuntamiento queda comprometido a entregar de manera obligatoria todos los avances físicos y financieros (expedidos por el banco), generados mes con mes correspondientes a la conclusión de la misma, los cuales serán solicitados por esta Dependencia, quedando de manifiesto que de incurrir en alguna falta a alguna de estas peticiones, esta Secretaría

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

quedará autorizada para dar aviso a Contraloría del Estado para que de manera directa gestione el atraso de dichos avances, y ser auditados.-----

VII.- PROYECTO DE CAPACITACION Y RECREACIÓN.- El presidente Municipal solicita la autorización para participar en el Proyecto “LIBEREMOS AL HEPAZOTE DEL ALCOHOLISMO”, informa que es importante señalar que este proyecto se realizara entre el Programa de Comunidades Saludables con el tema de las Adicciones y el Municipio de Colotlán. Analizado y discutido se autoriza por Unanimidad para que el Municipio de Colotlán participe en dicho Proyecto y se nombra como Coordinador del Proyecto al Doctor Pedro Celestino García Totesautt, que es el médico adscrito a la Unidad de Salud de la comunidad de El Hepazote.-----

VIII.- ASUNTOS VARIOS.------

1.- Se presenta solicitud de cambio de domicilio del Billar denominado “Los Inocentes”, Cambio solicitado por el deterioro del local que ocupa en domicilio Guerrero Número 10 al domicilio de Hidalgo Número 43 Local 3. Analizada dicha solicitud se autoriza por Unanimidad el cambio de domicilio con las consideraciones siguientes: Presentar las firmas de los vecinos de la manzana que están de acuerdo con la instalación del Billar; Venta moderada únicamente de cerveza y la vigilancia del comportamiento del Negocio de acuerdo a la Ley.-----

2.- El Regidor Raymundo Carrillo Ávila presenta solicitud de los vecinos de la Comunidad El Hepazote sobre la rehabilitación del camino a dicha comunidad. El presidente Municipal informa que se tiene proyectado estos trabajos para realizarse.-----

3.- Se solicita la ratificación de la Autorización de Compra, que esta contemplada en el presupuesto de egresos 2009, de 8 Cascos Balísticos Nivel IIIA y de 4 Chalecos Balísticos Nivel IIIA con un costo aproximado de \$62,914.20 (Sesenta y dos mil novecientos catorce pesos 20/100 M.N.) Analizada la solicitud se Ratifica la Autorización de Compra por Unanimidad.-----

4.- El Presidente Municipal solicita la autorización al pleno para suscribir Convenio de Colaboración con los Municipios de la Zona Norte para efectos de Contratación del Dr. Juan Manuel Magallanes Luna como Médico Forense para la Región 01 Norte del Estado de Jalisco el cual este Gobierno Municipal participe con la aportación de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) mensuales retroactivo al mes de Enero. Analizada dicha Solicitud se autoriza por Unanimidad al Ing. Enrique Álvarez De la Torre, Mario Arturo Durán Guiral, Alejandro Salvador Gordiano Pinedo y Adán Domínguez León, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director de Seguridad Pública respectivamente para que Suscriban dicho Convenio.-----

5.- Se Solicita la Autorización para que la Hacienda Pública Municipal extienda recibo Oficial de Ingresos de los Recursos de Patrocinadores de la Feria 2009, en este caso de Cervecería Modelo por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100) y Embotelladora Coca Cola por un monto de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100) porque requieren recibo oficial, sabiendo que el patronato de la Feria no cuenta con el aspecto Jurídico y Fiscal, así mismo se realice la erogación por medio de orden de pago hacia el Patronato. Analizada y discutida dicha solicitud se Autoriza por Unanimidad a la Hacienda Pública Municipal para realizar los trámites correspondientes.-----

6.- En referencia al punto Número IV de la Sesión Ordinaria Número 33 (Treinta y tres) de fecha 27 veintisiete de Febrero en el que se autoriza al Presidente Municipal Interino Dr. José Julián Quezada Santoyo por Licencia autorizada al Ing. Enrique Álvarez De la Torre para la firma de Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado para el Programa de Infraestructura Urbana. En este punto se autoriza la Firma del Convenio antes mencionado al Ing. Enrique Álvarez De la Torre dado que a partir del día 09 nueve del presente mes se reintegro a sus labores y funciones como Presidente Municipal.-----

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Agotado el Orden del Día y desahogados todos los asuntos propuestos para esta Sesión, se procede a la clausura siendo las 20:05 hrs. de la fecha de inicio, levantando la presente acta para constancia y cumplimiento, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ING. ENRIQUE ÁLVAREZ DE LA TORRE

C. MARIO ARTURO DURÁN GUIRAL

EL SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO SALVADOR GORDIANO PINEDO

REGIDORES:

C. FELIX GAETA MURO

C. MARIA DEL PILAR FERNÁNDEZ GÓMEZ

C. RUBÉN GONZÁLEZ LÓPEZ

C. JOSÉ JULIÁN QUEZADA SANTOYO

C. DANIEL ORTEGA SÁNCHEZ

C. JOSÉ DE JESÚS ALEJO MAYORGA

C. MANUELA ESBEIDY GALLEOS PAYÁN

C. MA. AUXILIO TORRES RAMOS

C. RAYMUNDO CARRILLO ÁVILA

La presente hoja, página número 149 y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta Número 34 (Treinta y cuatro) de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Colotlán, Jalisco., celebrada el día 17 diecisiete de Febrero del año 2009 dos mil nueve.

**H. AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JAL.**

Conste.

EL SECRETARIO GENERAL

C. MARIO ARTURO DURÁN GUIRAL